



Resolución Gerencial General Regional

N° 534 -2009-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 24 SET. 2009

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de agosto de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 del 18 de agosto de 2009, señala que corresponde se apruebe, mediante resoluciones gerenciales, el expediente de contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas que dependan jerárquicamente de cada gerencia regional, el mismo que debe de contener todas las actuaciones realizadas desde el respectivo requerimiento hasta antes de la designación del Comité Especial;

Que, la Secretaría del Consejo Regional ha elaborado los Términos de Referencia para la contratación de 01 asesor para la Comisión de desarrollo social, 01 asesor para la Comisión de desarrollo económico, 01 asesor para la Comisión de salud, educación y cultura y 01 asesor para la Comisión de recursos naturales del Consejo Regional y requiere que los mismos sean aprobados para su ejecución;

Que, con Informe N° 861-2009-GRC-GA-OL, la Oficina de Logística realiza la determinación del valor referencial, de acuerdo a los términos de referencia presentados por la Secretaría del Consejo Regional, para la contratación de 01 asesor para la Comisión de desarrollo social, 01 asesor para la Comisión de desarrollo económico, 01 asesor para la Comisión de salud, educación y cultura y 01 asesor para la Comisión de recursos naturales del Consejo Regional;

Que, con Informe N°308-2009-GRC-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial atiende la solicitud de cobertura presupuestal para la Contratación de 01 asesor para la Comisión de desarrollo social, 01 asesor para la Comisión de desarrollo económico, 01 asesor para la Comisión de salud, educación y cultura y 01 asesor para la Comisión de recursos naturales del Consejo Regional;

Que, el Decreto Legislativo N° 1017 –Ley de Contrataciones del Estado, sobre Requisitos para convocar a un proceso, establece en su Artículo N° 12 *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado..."*;

Que, el Decreto Supremo N° 184-2008-EF –Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre el Expediente de Contratación, señala en su Artículo 10° *"El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso..."*;

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGIONCALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR el Expediente de Contratación y los términos de referencia, para la contratación de 01 asesor para la Comisión de desarrollo social, 01 asesor para la Comisión de desarrollo económico, 01 asesor para la Comisión de salud, educación y cultura y 01 asesor para la Comisión de recursos naturales del Consejo Regional, los mismos que deberán ser convocados bajo la modalidad de procedimiento clásico y a suma alzada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



TERMINOS DE REFERENCIA ASESORÍA

1.- DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

CONSEJO REGIONAL.

2.- DESCRIPCIÓN BÁSICA O CARACTERÍSTICA DEL SERVICIO

- EVALUACIÓN DE LOS EXPEDIENTES, REVISIÓN DE PROYECTOS DE DICTAMENES Y DOCUMENTOS REMITIDOS A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.
- ASESORAMIENTO EN LA ELABORACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL EN LO CONCERNIENTE A LA COMISION
- ASESORAMIENTO EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y ACTUALIZACION DE DOCUMENTO DE GESTIÓN CORRESPONDIENTES A LA COMISIÓN
- ASESORAR AL REPRESENTANTE DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL CONSEJO REGIONAL (CONSEJERO REGIONAL).
- LAS DEMÁS QUE SE LE ASIGNEN

3.- TIPO DEL SERVICIO REQUERIDO

LA SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN ASESOR PARA LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO.

4.- REQUISITOS MÍNIMOS DEL POSTOR

- PROFESIONAL TITULADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS
- EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DE 10 AÑOS EN EL SECTOR PÚBLICO
- EXPERIENCIA MINIMA DE 03 AÑOS DE ASESORÍA A GOBIERNOS LOCALES
- EXPERIENCIA MINIMA DE 02 AÑOS DE ASESORÍA A GOBIERNOS REGIONALES
- CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA: REDES, MULTIMEDIA, PROGRAMACIÓN VISUAL.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO 365 DÍAS CALENDARIO

6.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN

CONSEJO REGIONAL - COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

7.- VALOR REFERENCIAL: S/. 54,000 SOLES.

8.- FORMA DE PAGO: MENSUAL PREVIA CONFORMIDAD DE SERVICIOS.

Nº DE PAGOS	MONTO MENSUAL	TOTAL
12	S/. 4,500	S/. 54,000 INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY

9.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO

10.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN: SUMA ALZADA

11.- CADENA FUNCIONAL PRESUPUESTAL

NEMO 006 CIS 004

2.3.2.7.2.2





TERMINOS DE REFERENCIA ASESORÍA

1.- DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

CONSEJO REGIONAL.

2.- DESCRIPCION BASICA O CARACTERISTICA DEL SERVICIO

- EVALUAR LA PROCEDENCIA DE LOS EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS REMITIDOS A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES
- REVISIÓN DE PROYECTOS DE DICTAMENES DE COMISIÓN Y OTROS DOCUMENTOS
- EMITIR PROYECTOS DE INFORMES
- BRINDAR ASESORÍA A FIN DE EVALUAR LAS INICIATIVAS REGIONALES EN AL ÁMBITO DE LA COMISIÓN LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES
- ASESORAR AL RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES DEL CONSEJO REGIONAL (CONSEJERO REGIONAL).

3.- TIPO DEL SERVICIO REQUERIDO

SERVICIO PROFESIONAL DE ASESORIA A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES

4.- REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

- PROFESIONAL TITULADO EN INGENIERIA AMBIENTAL
- EXPERIENCIA DE TRABAJO EN EMPRESAS DEL SECTOR PESQUERO MINIMO 02 AÑOS.
- EXPERIENCIA DE TRABAJO EN EMPRESAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS MINIMA DE 02 AÑOS.

5.- PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO 365 DÍAS CALENDARIO

6.- LUGAR DE LA PRESTACION CONSEJO REGIONAL - COMISION DE RECURSOS NATURALES

7.- VALOR REFERENCIAL: S/. 54,000 SOLES.

8.- FORMA DE PAGO: MENSUAL PREVIA CONFORMIDAD DE SERVICIOS.

N° DE PAGOS	MONTO MENSUAL	TOTAL
12	S/. 4,500	S/. 54,000 INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY

9.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO

10.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN: SUMA ALZADA

11.- CADENA FUNCIONAL PRESUPUESTAL

NEMO 006 CIS 004
2.3.2.7.2.2

